

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo  
y Comercio de Córdoba**

Núm. 6.387/2013

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la/s persona/s que se relaciona/n y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artº 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**PRIMERO:** Que se ha dictado por esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, Resolución de Concesión de Subvención de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

**SEGUNDO:** Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los/as interesados/as en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Córdoba de Fomento y Vivienda, en la calle Tomás de Aquino, s/n, 14.071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

**TERCERO:** Que dispone de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin respuesta o presentadas alegaciones que no sean suficientes, se procederá al archivo de todas las actuaciones relativas a los expedientes

**CUARTO:** Contra la Resolución que agota vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

*Expediente: 14-AF-0482/10*

Titular: Miguel Rodríguez Garrido

Domicilio: C/ Rey Don Pedro, Nº 23, 14009, Córdoba

*Expediente: 14-AF-0657/10*

Titular: Paula González Santacatalina

Domicilio: C/ Pasaje Escritor Felipe Arriba, 2,2º-D, 14014 Córdoba

*Expediente: 14-AF-0570/10*

Titular: Juan Navarro Bello

Domicilio: C/ Marino Martín Aguayo 10, 2º, 4º-B 14011 Córdoba

*Expediente: 14-AF-0678/10*

Titular: María Victoria Rosales Morales

Domicilio: Avda. Virgen del Mar, 15 1º-1, 14010 Córdoba

*Expediente: 14-AF-0617/10*

Titular: José García García

Domicilio: C/ Séneca, Nº 13-B, 14400 Pozoblanco (Córdoba)

En Córdoba a 10 de julio de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.